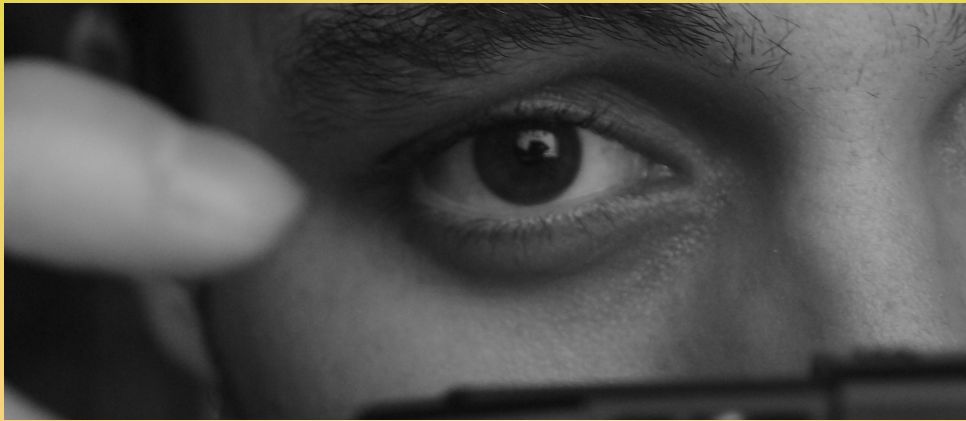




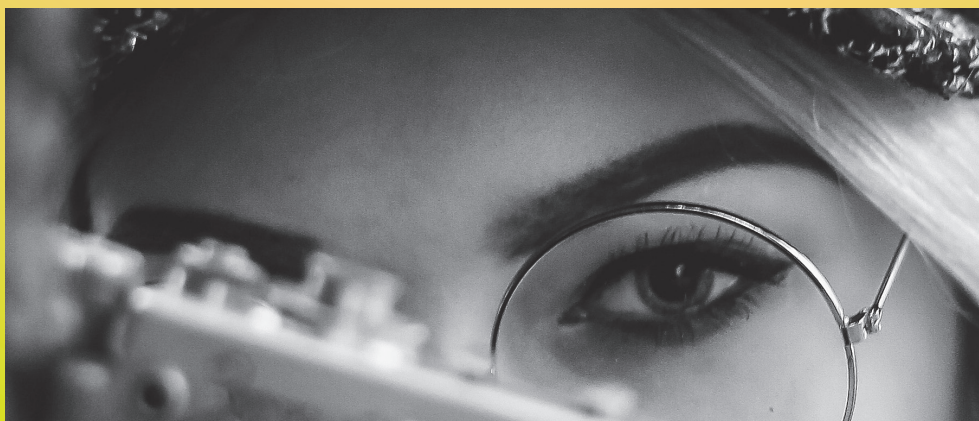
Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO



Inscripciones en www.mundoarti.com
HASTA 30 DE ABRIL DE 2026



X CERTAMEN NACIONAL DE
fotografía
"CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ"



+info: ayto-torrejon.es mundoarti.com

BASES

1. OBJETO.

- Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del Certamen de fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas, en su modalidad de Fotografía, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. RÉGIMEN DE CONCURRENCIA.

- Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

- Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto para el año 2025, aplicación presupuestaria denominada “PREMIOS Y AYUDAS” número 140.33000.48000, por importe máximo de mil doscientos euros (1.200,00 €).
- De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

4. BENEFICIARIOS.

- Tendrán la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria los/as artistas mayores de edad en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

5. OBRAS: TEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS, PRESENTACIÓN Y PLAZOS.

- Las obras sólo podrán ser presentadas por sus propios/as autores/as.
- La temática y la técnica serán libres, admitiendo fotografías en blanco y negro y color. No se admitirán trabajos creados con inteligencia artificial. La organización podrá solicitar el fichero RAW o cualquier otra prueba de la obra presentada.
- No se admitirán trabajos que atenten contra la dignidad de las personas, derechos y/o libertades fundamentales.
- Cada autor podrá presentar un máximo de dos fotografías que no deberán haber sido premiadas en otros certámenes ni encontrarse pendientes de fallo en cualquier otro concurso.
- No podrán presentar obra los/as ganadores/as del Premio Único de certámenes anteriores.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Los/as participantes declaran ser los/as autores/as y propietarios/as de las fotografías presentadas, que no existen derechos de terceros, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) y que las fotografías se han realizado conforme a la LOPD (Ley Orgánica 3/2018), exonerando al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de cualquier responsabilidad.
- Forma de presentación de las obras y documentación:
- La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web www.mundoarti.com, cumplimentando todos los campos requeridos de datos personales (plica) y ficha técnica de las fotografías en el apartado “Descripción”.
- El plazo de presentación de obras se extiende desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM hasta las 14:00 horas del 30 de abril de 2026 (hora peninsular).

6. PREMIOS. Se establecen los siguientes premios:

- Premio único: 600 €.
- 3 accésits locales de 200 €, cada uno.
- Cada participante solo podrá optar a un premio.
- Los premios estarán sometidos a las retenciones que establece la vigente legislación tributaria.

7. JURADO.

- El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en el campo de la fotografía y estará presidido por el Concejal de Cultura o persona en quien delegue, actuando como secretario/a un técnico/a designado por la Concejalía de Cultura.

8. ENTREGA DE PREMIOS Y EXPOSICIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS.

- El jurado realizará una selección de obras que serán impresas y expuestas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en la Sala Municipal de Exposiciones de la Casa de Cultura (C/ Londres, 5), del 5 al 21 de junio de 2026, pudiendo itinerar posteriormente por los Centros Culturales del municipio.
- El fallo del jurado se hará público el viernes 5 de junio de 2026 a las 20:00 h.
- La organización informará a los participantes si su obra ha sido seleccionada por el Jurado para la exposición.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

- Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, pudiendo los participantes ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o la Agencia Española de Protección de Datos.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 311 de fecha 27/12/2016.

X CERTAMEN NACIONAL DE
fotografía



"CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ"



más información:
ayto-torrejon.es
torrejoncultural.es
mundoarti.com